

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N°: 091/15.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA N°: 131/15

**OBJETO: PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA y
DISPENSERS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.**

Buenos Aires, noviembre de 2015.

ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 091/15

Contratación Directa N°: 131/15

Objeto: “Provisión de botellones de agua y dispensers de agua fría y caliente”

Renglón 1:

Item A)

Provisión de un total de 900 botellones de agua

Detalle:

Los bidones deberán ser de 20 litros retornables fabricados en policarbonato y sellados herméticamente para preservar las propiedades naturales puras del agua hasta el momento de su consumo, para ello deberán ser provistos con un precinto de seguridad termocontraible y sticker de seguridad. El agua deberá procesarse y envasarse en planta propia del oferente cumpliendo con las normas de higiene y seguridad.

Filtración: se deberá informar el método a utilizar. Ejemplo: acción combinada de filtros de arena y grava, con otros de carbón activado y/o microporos.

Acondicionamiento químico: Ajusta el nivel de sales minerales presentes en el agua por: Intercambio iónico, osmosis inversa, etc. según los valores establecidos por el Código Alimentario Argentino.

Desinfección: Eliminación de toda presencia microbiológica. Generación de condiciones que impidan toda recontaminación posterior utilizando fundamentalmente Ozono (O3) de enérgica acción bactericida y viricida, que supere el desempeño de los bactericidas clásicos. Todos los envases previo a su llenado serán higienizados y desinfectados; completado el tratamiento del agua y el lavado de los botellones se procederá al envasado del producto mediante procesos totalmente automáticos asegurando una total asepsia del producto final.

Composición del agua

Sólidos totales: 187 ppm

Dureza total: 68 mg/l

Alcalinidad total: 55,3 mg/l

Cloruros: 26 mg/l

Sulfatos: 26,5 mg/l

Nitratos: 8,3 mg/l

Calcio: 20 mg/l

Magnesio: 12 mg/l

Sodio: 165 mg/l

Potasio: 10 mg/l

Fluoruro: 0,7 mg/l

Aclaración: Los valores descriptos son meramente indicativos de la calidad esperada, los mismos pueden variar siempre que ello represente un incremento de la calidad del producto, nunca lo contrario.

Entrega y retiro de botellones:

Procederá semanalmente, día y hora a convenir. En el mismo acto se recepcionarán los llenos y retirará los vacíos. Cantidad estimada por entrega semanal 37/38 botellones, pudiendo variar según el consumo.

Domicilios:

Principal: Suipacha 365 CABA

Anexo: Av. Corrientes 880 Piso 7° CABA

Item B)

Provisión e instalación de 8 (ocho) equipos dispensers de agua fría y caliente para botellones de agua de 20 litros, conectados a la red eléctrica (220v.), conforme normas IRAM. Los mismos deberán ser nuevos o reacondicionados a nuevo, siendo la Institución el primer usuario de los mismos.

Especificación del equipo:

Fabricación: polipropileno.

Canillas independientes para el agua fría y caliente.

Depósito de agua fría: de 2 lts. como mínimo.

Depósito de agua caliente: de 2 lts. como mínimo

Rendimiento agua fría 4°C lts hora o mayor rendimiento.

Rendimiento agua caliente 85°C 11lts hora o mayor rendimiento.

Alimentación eléctrica: 220v 50Hz

Sistema antiderrame.

Medidas 30x30x100 cm aproximadamente

Ubicación:

Suipacha 365 CABA. distribuido en 5 pisos y subsuelo. Cantidad de equipos 6.

Av. Corrientes 880 Piso 7° CABA. Cantidad de equipos 2.

La Institución proveerá del lugar donde irán instalados los equipos, como así también, de la instalación eléctrica que corresponda. La adjudicataria, propietaria exclusiva de las máquinas será responsable del mantenimiento mensual (desinfección, limpieza, etc.) y reparación de las mismas en caso de solicitarse.

La Institución asumirá la responsabilidad sobre los dispensers únicamente en caso de robo o daño como consecuencia de un acto de vandalismo.

La institución se reservará el derecho de pedir sin costo alguno el reemplazo de uno o varios equipos por deficiencias reiteradas en su funcionamiento, o la provisión de equipos extras.

El personal que se designe para llevar a cabo la tarea deberá presentar las credenciales que acrediten su pertenencia a la compañía, debiendo observar las normas de seguridad propias de la Institución.

Las tareas se llevarán a cabo de lunes a viernes días hábiles laborables en el horario de 9:00 a 17:00 hs.

Responsabilidad sobre daños: La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las cosas existentes ya sea propiedad de la Institución o sus agentes o terceras personas y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa todo elemento o parte de él que por causa de su intervención fuera afectado.

Aclaración: en el caso que la Institución mudare su sede dentro del ámbito de la CABA, el proveedor deberá continuar prestando el servicio en el nuevo domicilio, sin que ello genere un costo adicional.

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **7 de diciembre de 2015, a las 12 horas** se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha N° 365 Piso 3° C.A.B.A. a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración, calle Suipacha N° 365 piso 3°, CABA.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TERMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha N° 365 por el término de un (1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

ACLARACIONES:

A los efectos de la adjudicación se tomará por renglón completo, incluyendo la totalidad de los ítems que lo componen.

TERMINO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación se estima para el consumo de seis (6) meses.

LUGAR DE LA PRESTACION

Suipacha 365 y Av. Corrientes 880 Piso 7°, ambos domicilios corresponden a la C.A.B.A.

COTIZACION:

Se deberá cotizar en Pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.

Renglón N°1:

Item A) Valor unitario y total por la cantidad de botellones requerida.

Item B) Valor mensual y total por el término de la contratación.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS:

La cotización deberá ser a precio fijo y por el término de vigencia estimado para la vigencia del contrato, por consiguiente, no se aceptarán incrementos de precio durante la ejecución del contrato.

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

- 1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha N° 365 Piso 3º, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II”, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1° del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válida como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral 3803 AFIP y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE al momento de la apertura de las ofertas y hasta la finalización del trámite licitatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1814/05. Cuando la oferta sea igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-). El área de Administración y Recursos Humanos verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web www.afip.gov.ar e imprimirá la constancia respectiva.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional. En el caso de tener vigente el Certificado Fiscal para Contratar, no será necesaria la presentación.

- 3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".
- 4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
- 5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente Contratación Directa, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.
- 6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.
- 7) El sobre deberá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 9) Deberá considerarse al DEFENSOR DEL PUEBLO como consumidor final.
- 10) Se deberá presentar la constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículo 1º y 6º de la Ley 19.971), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.
- 11) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía , Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.
- 12) Mediante declaración expresa, el oferente deberá deslindar al Defensor del Pueblo de la Nación de cualquier responsabilidad en la relación laboral con sus

empleados, como así también, en los accidentes de trabajo que como consecuencia de la prestación en la Institución ese personal pudiera sufrir, haciéndose también responsable de todas las posibles acciones judiciales y de repetición.

13) Antecedentes. El oferente deberá presentar una nómina de al menos 10 (diez) clientes haciendo constar el nombre de la empresa, domicilio, nombre y número de teléfono o dirección de correo electrónico de la persona que gestiona el servicio.

GARANTIAS

1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de Contratación que corresponda.

2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración, Suipacha 365 Piso 3°, Capital Federal, la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios.

Se deberá facturar, en el caso de los botellones, los efectivamente consumidos durante el transcurso del mes; para los dispensers procederá conforme al valor mensual proporcional de total cotizado para el ítem.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1645.

- La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

PLANILLA ANEXA I**Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.**

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Contratación Directa N°

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____**Firma:** _____**Aclaración:** _____**Documento Tipo y Número:** _____**Cargo:** _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.

PLANILLA ANEXA II**Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.**

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (de corresponder).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Habilitación Municipal de CABA o Provincia (de corresponder).
6. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP.
7. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
8. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
9. Póliza de Seguro de ART.

PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa N° : N° de Proveedor: ____ Fecha de Apertura: _____ Hora: ____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____**2. Domicilio real.** Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.**4. Componentes de la firma** (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges. (en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

- No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- No se hallan condenados en causa criminal.
- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____**Aclaración de la firma:** _____**Documento de Identidad: Tipo:** _____ **N°:** _____